I.MUNICIPALIDAD DE CASTRO ALCALDIA

DECRETO N°____

CASTRO, NOVIEMBRE 22 DE 2016.

VISTOS: El Oficio Nº 797/2012 de fecha 29.11.2012. Del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Sesión Ord. Nº 111 del 10.12.2015.; del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016 y, las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE, el contrato de prestación de servicios suscrito con fecha 16 de Noviembre del 2016 entre la llustre Municipalidad de Castro y el Señor Marcelo Carrasco Avilés,

en calidad de experto, para realizar funciones de coordinador del Área técnica programa Habitabilidad Castro 2016, documento que consta de doce clausulas ,que no se reproduce por ser conocido por las partes.

El presente gasto se imputará a la cuenta Nº 1140521008 denominada Programa Habitabilidad (extra presupuestaria)

ANOTESE COMUNICIPAL ARCHIVESE.-

GBC/DMV /ecg

Distribución

- Alcaldía Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Secretaria
- Archivo Proyecto.